pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. I 14.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 28 de marzo de 2005. La Delegada del Gobierno P.D. Resol. de 23-4-97 apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 30 de marzo de 2005 para notificación de Resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a Da Dolores Pino Baltasar, con último domicilio conocido en Tiétar del Caudillo, la resolución dictada por esta Delegación del Gobierno en el expediente número 04/04 bis, por la cual le fue impuesta una sanción de 120 (ciento veinte) €, por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes.

Badajoz, a 30 de marzo de 2005. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 30 de marzo de 2005 para notificación de Resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a D. Benjamín Real García, con último domicilio conocido en Tiétar del Caudillo, la resolución dictada por esta Delegación del Gobierno en el expediente número 04/04, por la cual le fue impuesta una sanción de 120 (ciento veinte) €, por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes.

Badajoz, a 30 de marzo de 2005. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

EDICTO de 31 de marzo de 2005 para notificación de Resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar a D. Tomás Guerrero Rodríguez, con último domicilio conocido en Villanueva de la Serena, la resolución dictada por esta Delegación del Gobierno en el expediente número 03/04, por la cual le fue impuesta una sanción de 120 (ciento veinte) €, por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes.

Badajoz, a 31 de marzo de 2005. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 3 l de marzo de 2005 por el que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición libre, una plaza de Agente de la Policía Local.

Se hace saber que mediante Resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2005, se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición libre, una plaza de Agente de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, que se encuentra vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2004, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2004. Dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo C, según el